

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte i. co céntimos de peseta por cada línea.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

FRANQUEO

CONCERTADO

PRENSA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Sesión del día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de don Fernando Fernandez solicitando perjuicios causados en una finca de su propiedad con motivo de la construcción de la carretera municipal de Turón a Urbiés.

Tambien pasó a informe del señor Ingeniero municipal otra instancia de D. Adolfo Llaneza, en la

que solicita le sean abonados los perjuicios causados en una finca con motivo del cauce de aguas de la Casa de máquinas.

Se acordó conceder un seguro a D. José García García de Requijo y a D.ª María Fernandez.

Por mayoría de votos se aprobó una moción de varios señores Concejales en la que se propone la cantidad para la gratificación que anualmente se concede a los empleados de consumos.

Previas algunas condiciones, se acordó autorizar a D. Emilio Iglesias para atravesar la carretera de Turón a Urbiés con una vía para transporte de carbón.

Tambien se acordó autorizar a D. Fernando Ruiz para construir una casa previas algunas condiciones.

Iguualmente se acordó previas algunas condiciones autorizar a don Antonio Menéndez Portilla, para construir una casa en la calle de Martinez Vega.

Previas algunas condiciones se acordó autorizar a D. Ramón Miranda para construir un edificio con destino a almacen en la calle del Vizconde de la Dehesilla.

En virtud de un informe de la Comisión de Obras públicas, se acordó que por el Sr. Ingeniero municipal se proceda al estudio de un anteproyecto para la prolongación de la carretera de Turón a Urbiés.

La Corporación quedó enterada de una carta del Sr. Director del

Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, de Oviedo, por la que dá las gracias por la donación que le hizo este Ayuntamiento.

En virtud de una carta de don José María F. de la Losa, en la que manifiesta remite 30 ejemplares impresos de la conferencia de Extensión Universitaria para que sean repartidos entre los individuos que forman la Corporación municipal y se acordó darle las gracias.

Teniendo en cuenta que el 20 de Febrero ingresó en la escuela de ciegos de Gónal el joven pensionado por este Ayuntamiento Jesús García, se acordó que desde luego le sea abonada la subvención acordada.

En virtud del informe emitido por el Sr. Alcalde Presidente en la instancia del obrero D. José Díaz Otero, en la que reclamaba un accidente de trabajo sufrido en obras municipales, se acordó desestimar dicha reclamación.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos por la Administración de consumos durante el mes de Enero último.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia del Sr. Director de la Sociedad Hulleras del Turón, en la que solicita permiso para atravesar la carretera de Turón con una tubería para conducción de aguas.

Tambien pasó a informe de la Comisión de Obras públicas y señor Ingeniero municipal el emitido por

el Sr. Inspector de caminos en el oficio del Asalto de barrio de Ujo, en el que manifiesta que el estado del camino que conduce al Cemen

terio de Oviedo... 7,50 pts. trimestre
Provincia... 8,50
Extranjero... 10,00

El pago es adelantado
Número suelto 25 céntimos de peseta

Se acordó nombrar a los señores Médicos Titulares de Oviedo para el año 1915

Tambien se acordó nombrar al Sr. Ingeniero municipal para el cargo de

Asesor de la Corporación municipal

Se acordó nombrar a los señores Médicos Titulares de Oviedo para el año 1915

Tambien se acordó nombrar al Sr. Ingeniero municipal para el cargo de

Asesor de la Corporación municipal

Se acordó nombrar a los señores Médicos Titulares de Oviedo para el año 1915

Tambien se acordó nombrar al Sr. Ingeniero municipal para el cargo de

Asesor de la Corporación municipal

el Sr. Inspector de caminos en el oficio del Alcalde de barrio de Ujo, en el que manifiesta el mal estado del camino que conduce al Cementerio de dicha parroquia.

Se acordó prorrogar el contrato de arriendo de la casa habitación para cuartel de la Guardia civil de Santullano, por otros cinco años más.

Se acordó nombrar á los señores Médicos Titulares de este Ayuntamiento para el reconocimiento de mozos, padres y hermanos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

También se acordó nombrar al sargento licenciado del ejército don Agustín Cuesta, para la tala de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 28 de Febrero último.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Santiago Fernández Lasa, en la que solicita permiso para construir una casa en Santa Cruz.

Pasó á informe de la Comisión de Mercados una instancia de los comerciantes é industriales de esta villa, en la que solicitan que al hacer la reforma de los puestos de la plaza cubierta, sean todos colocados en una sección recta, para que cada género esté en su línea, y sean sorteados dichos puestos.

En virtud de varios informes emitidos por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó conceder algunos socorros á pobres que los tenía reclamados.

Se procedió al sorteo por secciones de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, acordándose comunicar á los interesados el resultado y anunciarlo al público en la forma establecida.

Se acordó aprobar el padrón de cédulas personales del corriente año y que se remita para su aprobación al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Se acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

(Continuará).

Alcalfía de Langreo

Mes de Septiembre de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1761	50
Policia de seguridad....	2345	
Policia urbana y rural.	3015	
Instrucción pública.....	1662	75
Beneficencia.....	1211	
Obras públicas.....	8821	
Corrección pública.....	41	65
Montes.....	»	»
Cargas.....	8979	
Ob.nueva construcción	»	»
Imprevistos.....	265	
Resultas.....	»	»
Varios.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
TOTAL.....	28101	90

La presente distribución asciende á la expresada suma de veintiocho mil ciento una pesetas noventa céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 25 del actual.

Sama, 27 de Septiembre de 1915 —El Alcalde, Víctor S. Zarracina.—El Secretario, Benjamin Fernandez.—El Contador, Manuel F. Figuerola.

R. al núm. 3.780

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Agosto de 1915:

Sesión del día 9

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y los extractos de las verificadas durante el mes pasado, remitiéndolos al Sr. Gobernador.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad verificado en 31 de Julio último, que arroja una existencia en Caja de 2.547,52 pesetas.

Igualmente de lo recaudado por el impuesto de consumos en la tercera decena del mismo mes, importante 2.993,56 pesetas.

Idem idem lo obtenido por el mismo concepto durante dicho mes de Julio, importante en líquido 5.071 pesetas 76 céntimos las sumas ingresadas en Depositaria, según cargareme número 34, de 1.º del actual.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del concesionario de la red telefónica de Oviedo, D. Próspero Blanco, en el que muestra su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento condonando la subvención que se le concede para la instalación de dicha red.

Conceder licencia á dicho don Próspero para la colocación de una pal milla ó soporte de los hilos del teléfono en el edificio del Hospital.

Llevar á cabo la traslación del muro de sostenimiento de la plazuela de San Antonio aproximando su línea al reconstruido, en lo posible, á la que guarda la casa oficinas de consumos.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo, é incluir en la lista de pobres á Manuel Rodriguez, de Allences, y Sofía Arango, de Corias.

Quedar enterada la Corporación de los cargaremes números 34 y 35, importantes 5.071,75 y 385 pesetas, respectivamente, por lo recaudado en consumos y degüello de reses en el macelo.

Sesión del día 16

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la última sesión.

Quedar enterada la Corporación de lo recaudado por el impuesto de

consumos durante la primera decena del mes actual.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de D. Francisco Alvarez Arias, vecino de Agones, que solicita, mediante su correspondiente pago, una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Proceder al arreglo de la plazuela en la parte anterior de la Capilla de Cañedo.

Aprobar la lista de jornales y relación de materiales invertidos en el arreglo de la fuente de la Hortona, en el pueblo de Corias.

Quedar enterada la Corporación del cargareme núm. 36, de fecha 14 del actual, por 536,70 pesetas.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 23

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la celebrada últimamente.

Quedar enterada la Corporación de la factura presentada por el Administrador de consumos de los recibos extendidos para el cobro durante la segunda decena del mes actual, importante 1.435,28 pesetas.

Aceptar la transferecia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, consistente en llevar al artículo 7.º del capítulo 6.º 1.500 pesetas, procedentes 1.250 del artículo 2.º y 250 del 4.º, ambas del mismo capítulo 6.º, quedando en su virtud reducido el 2.º á 3.750 y el 4.º á 750 y elevado el 7.º á 2.000.

Quedar enterada la Corporación de los cargaremes números 37 y 38, fecha 20 del actual, importantes 191 pesetas por el producto de la yerba del prado del Otero y 200 pesetas por adquisición á perpetuidad de una sepultura de preferencia.

Aprobar la lista de jornales y relación de materiales invertidos en la construcción de un muro de sostenimiento en la plazuela de la calle de San Antonio, derribo del antiguo y explanación de tierras.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Se acordaron los pagos de alumbrado eléctrico público de Somado, cupo carcelario del segundo trimestre y contingente provincial de tercer trimestre.

Sesión del día 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibidas.

Pasar á informe de una Comisión especial el acuerdo de la Junta permanente del ferrocarril Ferrol-Gijou, respecto á la contestación dada á la pregunta segunda del cuestionario presentado á la Asamblea.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 6 de Septiembre

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.

Pravia, 9 de Septiembre de 1915.—P. A., del A., Vicente Prieto.—V.º V.º.—Sabino García.

R al núm. 2.785

—=—

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Julio de 1915.

Sesión de día 5

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la celebrada últimamente.

Remitir el extracto de las sesiones verificadas durante el próximo pasado mes al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de Contabilidad verificado en 30 de Junio último, y de la cuenta del segundo trimestre, que, conformes, arrojan una existencia en Caja de 273,14 pesetas.

Distribución de fondos para el

corriente mes, fijándolos en 8.007,08 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de lo recaudado por el impuesto de consumos durante la tercera decena del próximo pasado mes de Junio.

Idem idem del cargareme número 25, de 1.º del actual, relativo á lo obtenido por dicho concepto de consumos en el mes de Junio último.

Amillarar á nombre de D. Eduardo Gonzalez Arango, del Castillo, varias fincas.

Declarar que no hay repro que ponerles á las cuentas presentadas por las Juntas administrativas de Santianes y Agones, referentes al año próximo pasado de 1914.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Quedar enterada la Corporación de los cargaremes números 24 al 27 inclusive, importantes, respectivamente, 370, 5.178, 18 y 34 pesetas obtenidas por varios conceptos.

Se acordaron los pagos siguientes: un viaje á Oviedo; socorros suministrados á pobres enfermos y medicinas para los mismos.

Sesión del día 12

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones y correspondencias oficiales recibidas desde la celebrada últimamente.

Autorizar al oficial Depositario, D. Valentín Cuervo, para que recoja y se haga cargo de las láminas obrantes en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia procedentes del 80 por 100 de propios de este Municipio.

Quedar enterada la Corporación de lo recaudado por el impuesto de consumos durante la primera decena del corriente mes.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Celestino Avello, de Travesedo, que solicita autorización para cerrar un trozo de terreno limítrofe al camino que desde Puentevega va al Loro.

No hacer uso del derecho que al Ayuntamiento le concede la Real orden de 31 de Mayo último, referente á la roturación de los montes de aprovechamiento común.

Crear una plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este concejo.

Cambiar la rasante de la plazuela de la calle de San Antonio y correr hacia ella la escalinata de piedra del Parque para peldaños, reemplazándolos por otros de madera.

Adquirir un grifo automático para la fuente pública de la Hortona, en Corias, y hacer las obras de reparación precisas.

Socorrer con limosnas á pobres enfermos del concejo.

Quedar enterada la Corporación de los cargaremes números 28, 29 y 30, fecha 8 y 10 del actual, importantes respectivamente, 450,25 y 50 pesetas.

Sesión del día 19

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la celebrada anteriormente.

Nombrar al oficial 1.º de este Ayuntamiento, D. Manuel Miranda, como Secretario accidental, comisionado para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de varios mozos del reemplazo actual y uno del de 1913.

Quedar enterada la Corporación de los cargaremes números 31, 32 y 33, expedidos por la Depositaria con fecha 12, 13 y 19 del actual, importantes respectivamente 25, 75 y 905 pesetas.

Quedar igualmente impuesta de que han sido entregadas al Depositario D. Valentín Cuervo, por la Intervención de Hacienda de la provincia, cuatro inscripciones nominativas intransferibles de la Deuda perpetua interior del 4 por 100 anual, procedentes del 80 por 100 de propios de este Municipio.

Sesión del día 26

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la celebrada últimamente.

Quedar enterada la Corporación de la recaudado por el impuesto de consumos durante la segunda deca-

na de corriente mes importante 1.608,41 pesetas.

Amillarar á nombre de José García Pando de Bancos, una finca.

Recibir la caseta destinada á Administración local de consumos y que el precio del contrato se pague al contratista D. Casimiro Menendez Miranda.

Conceder licencia ilimitada al Concejal D. Benito Casielles para atender á su curación.

Solicitar del Sr. Gerente del Ferrocarril Vasco Asturiano la expedición de abonar á precios reducidos entre esta Estación y la de San Esteban, ó si esto no pudiera ser, la de billetes de ida y vuelta á precios económicos.

Suspender la obra de cerramiento que Gonzalo Perez, de esta villa, está ejecutando en una finca de su propiedad, lindante con la calle de la Industria y con el camino denominado de la Cuesta, por haber tomado parte de éste.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 31

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la última sesión.

Se fijó la distribución de fondos para el corriente mes en la cantidad de 7.785,70 pesetas.

Nombrar por mayoría de votos Inspector municipal de Higiene Pecuaria de este concejo á D. José Fernandez Chamorro.

Conceder una licencia de veinte días al Alcalde D. Manuel García Lopez para tomar aguas en Verín.

Construir por administración un lavadero cubierto en el pueblo de Corias y sitio denominado de la Cueva.

Conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde por su desprendimiento en favor de los intereses municipales, por haber sufragado de su peculio particular todos los gastos originados con motivo del recibimiento de S. A. R. la Infanta Isabel, que importaron 423,70 pesetas.

Socorrer con limosnas á varios

pobres enfermos del concejo, y pagar la cantidad asignada como sub-

convención al Asilo de Huérfanos del Fresno.

Sesión del día 9 de Agosto

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Pravia, 10 de Agosto de 1915.

P. A. del A. Vicente Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde en funciones Sabino García.

R. al núm. 2.199

Alcaldía de San Martín de Rey

Don Eladio Merediz Miranda, Secretario del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 25 del corriente, entre otros particulares se encuentra el siguiente: «Acto seguido se da cuenta por la presidencia de que en el próximo mes de Noviembre habrán de tener lugar las elecciones municipales para la renovación de este Ayuntamiento, y no existiendo vacante alguna extraordinaria que cubrir, se pasa á designar los señores Concejales, que en vista del resultado del sorteo verificado en la sesión de hoy y con arreglo á lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal les corresponde cesar, y son:

Distrito primero.—Alameda

- D. Alejandro Montes Cambor.
D. José Martínez Hevia.
D. Dionisio Cuetos Suarez.

Distrito segundo.—Santa Bárbara.

- D. Maximino Suarez Gonzalez.

Distrito tercero.—San Andrés.

- D. Aurelio Fernandez Antuña.
D. Maximino Fernandez Cocañin.
D. Tomás Lombardia Antuña.

En su consecuencia, se acuerda declarar las siguientes vacantes or-

dinarias: Tres por el Distrito primero, una por el segundo y tres por el tercero

Para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en San Mariin del Rey Aurelio á 27 de Septiembre de 1915.—Eladio Merediz.—Visto bueno.—El Alcalde, Cándido Blanco.

R. al núm. 3.804

Alcaldía de Ponga

Don Jacinto Fernandez Muñiz, Secretario del Ayuntamiento de Ponga.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Corporación municipal el día veintiseis del corriente y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar las vacantes que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el art. 45 de la vigente ley Municipal, y son las siguientes:

Distrito primero

Tres vacantes ordinarias producidas por los Sres. D. Francisco Gonzalez Fernandez, D. Manuel Muñiz Foyo y D. Ramón Tanda Alonso.

Distrito segundo

Otras tres vacantes ordinarias para cubrir las producidas por los Sres. D. Miguel Diaz Luis, D. Juan Diaz Martinez y D. Benito Suarez Garcia.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido el presente al objeto de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL según previene la soberana disposición ya mencionada en las Consistoriales de Ponga á 28 de Septiembre de 1915.—Jacinto Fernandez.—Visto bueno.—El Alcalde, Cayetano Diaz

R. al núm. 3.810

Alcaldía de Las Regueras

Tramitado por este Ayuntamiento el expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Aquilino Valdés Garcia á petición de su hermano Ricardo, á los efectos de lo que preceptúa la vigente Ley de Reclutamiento y especialmente el artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la misma, se publica por medio del presente por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El mencionado Aquilino es hijo de Manuel Valdés y de María Garcia, vecinos de la parroquia de Soto, en este concejo, cuenta 26 años de edad, emigró para la República Argentina en el mes de Septiembre de mil novecientos tres. Señas particulares: estatura regular, pelo castaño, tenía un lunar en la oreja derecha. Las Regueras, 24 de Septiembre de 1915.—El Alcalde.

R. al núm. 3.782

Alcaldía de Gijón

Don Eduardo Menendez Ezenaga, Secretario Letrado del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 27 del actual por este Ilustre Ayuntamiento, se dió cuenta y fué aprobada la declaración de las siguientes vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal:

- Distrito primero, dos vacantes.
- Distrito segundo, dos idem.
- Distrito tercero, tres idem.
- Distrito cuarto, dos idem.
- Distrito quinto, tres idem.
- Distrito sexto, uno idem.
- Distrito séptimo, dos idem.
- Total, quince vacantes.

Y para que conste y pueda hacerse valer á los efectos del artículo 45 de la ley Municipal, Real orden de 30 de Septiembre de 1913 y Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 23 de los corrientes, se expide la presente certificación, vi-

sada por el Sr. Alcalde, en Gijón á 28 de Septiembre de 1915.—Eduardo M. Ezenaga.—V.º B.º—El Alcalde, F. Galarza.

R. al núm. 3.803

Capitanía General de Canarias

D. Rodrigo del Peso Coll, exprimer Teniente de Infantería, hijo legítimo de D. Rodrigo y de doña Emilia, difuntos, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en término de dos meses, para declarar en el expediente que se instruye por el Juzgado permanente del Gobierno Militar de Gran Canaria, para acreditar su solvencia ó insolvencia.

Las Palmas, 13 de Septiembre de mil novecientos quince.—El Comandante Juez, Nicolás Díaz Saavedra.

R. al núm. 3.783

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino Garcia y Rue, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo, á veintidós de Septiembre de mil novecientos quince, en el juicio ejecutivo que, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, pende ante esta Sala de lo civil en grado de apelación, entre partes, de la una, como ejecutante, D. Melquiades Alonso Berruguete, propietario y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal y el Abogado D. Carlos de la Torre, y de la otra, como ejecutados D. Miguel Alcalá Martinez, Abogado y vecino de Rioseco, y D. Cipriano Mata Martinez, hoy, por fallecimiento de éste, su viuda D.ª María de la Consolación Rodriguez, en concepto de representante legal de

su hijo menor D. José María Mata Rodríguez, y D.^a María del Carmen Mata Rodríguez, dedicadas á sus labores y vecinas de Rioseco, representados todos por el Procurador D. Miguel Valdés Hevia, sin que al acto de la vista hubiese concurrido su Abogado defensor, y D.^a María Jesusa y D.^a María Eugenia Mata Rodríguez, representadas, como la doña María de la Consolación, por sí, por los estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que, con imposición de las costas de esta instancia á los apelantes, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en virtud de la cual el Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón declara bien depachada la ejecución y manda siga adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados á los demandados D. Cipriano Mata Vigil y D. Miguel Alcalá Martínez, y con su producto hacer pago á D. Melquiades Alonso Berruguete de treintamil pesetas de capital, tresmil seiscientas pesetas de intereses vencidos hasta el seis de Septiembre de mil novecientos catorce, con más los intereses que venzan y costas causadas y que se causen, á cuyo pago condena expresamente á los ejecutados.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados que no se personaron, á no ser que se opte por que se les notifique en persona. Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con la correspondiente certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sabas Izaguirre.—Manuel Dacal.—Mariano García.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.—Marcelino García Rua.

R. al núm. 3.799

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

—=—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MENENDEZ NORI, Emilio, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para notificarle una resolución dictada en causa por resistencia á la Autoridad, instruída contra él.

3.795

GONZALEZ RODRIGUEZ, José María, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para notificarle la sentencia en causa por hurto instruída contra él.

3.794

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos

512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ MARTINEZ, Alvaro, hijo de José y de María, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bernardo Soriano, residente en Oviedo.

3.748

SUAREZ ALVAREZ, Manuel, hijo de Ezequiel y de Agustina, natural de Cudillero, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bernardo Soriano, residente en Oviedo.

3.748

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel, hijo de Ramon y Manuela, natural de Cangas de Tineo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Fernandez Cabello, residente Gijón.

3.788

GARCIA AMANDI, Manuel, alias Cañavera, hijo de Celestino y Benigna, natural de Amandi, provincia de Oviedo, casado, aserrador, de 29 años de edad, estatura alta, cara larga, vigote y pelo negros, viste de artesano, beina negra, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por asesinato de José Antonio Ballina Cueto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa á constituirse en prisión y ser oído, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.785

MENENDEZ RODRIGUEZ, Manuel Antonio, hijo de José y de María, natural de Castañeda, en Villayón, dependiente, de 22 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitan Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvar González Matalobos, residente en Gijón.

3.797

VILLALAR HERRERO, Manuel Eusebio, de 28 años, soltero, minero, hijo de Wenceslao y Carolina, natural y vecino de Saro de Carriedo, fugado de la carcel de este partido de Infesto, en la que se hallaba preso preventivamente á resultas de causa sobre robo; comparecerá en la misma ó en el Juzgado de Instrucción del mencionado partido dentro del término de diez días, con apercibimiento de que si no le verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

3.787

Juzgado de Cangas de Tineo

D. César Camargo Marin, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que en la demanda de pobreza formulada ante este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen á la letra:

Sentencia

En la villa de Cangas de Tineo, á veintitres de Septiembre de mil novecientos quince. Vistos por el Sr. D. César Camargo Marin, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio de pobreza, promovidos por el Procurador D. Manuel Florez de Uría en nombre de D. José Marrón Buelta, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, defendido por el Letrado Graña, para litigar sobre división de herencia y otras cosas, contra D. José Marrón Alvarez, vecino de Morzó, juicio en el

que ha sido parte el representante del Abogado del Estado, en este partido, único que compareció y contestó la demanda; y

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal al demandante D. José Marrón Buelta y con opción á los beneficios que determina el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, para litigar sobre división de herencia y otras cosas contra D. José Marrón Alvarez, quedando aquél obligado en su día á cumplir lo que preceptúan los artículos 36, 37 y 39 de la referida Ley procesal, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo»

A fin de que los particulares de la sentencia inserta lleguen á conocimiento del demandado y le sirvan de notificación de la misma, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha á instancia de la representación del actor.

Cangas de Tineo, Septiembre veintitres de mil novecientos quince.—César Camargo.—El Secretario, José Gonzalez y Perez.

R. al núm. 3.790

Juzgado de Pola de Lena

D. Manuel F. Ladreda, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del término de Pola de Lena.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Pola de Lena, á veintidos de Julio de mil novecientos quince, el

Tribunal municipal formado por los Sres. D. Rodrigo Valdés Peón, Juez, y los Adjuntos D. Manuel Prieto Mallada y D. Victoriano Esteban Prieto, vistos estos autos de juicio verbal de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado, como tercerista demandante D. Constantino Tuñón Rodriguez, y como su heredero don Juan Gonzalez Posada, y como demandados la Hacienda pública, y en su representación el Abogado del Estado, ejecutante, y como ejecutado D. Bernardo García Fernandez, que no ha comparecido, sobre que se declare de la propiedad del señor Posada la finca denominada Rozadiella, de veinte áreas de extensión, que adquirió el D. Constantino del D. Bernardo García Fernandez el veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho por escritura pública de compra-venta ante el Notario D. José Hevia Castañón; y

Fallamos:

Que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos que la finca Rozadiella, de veinte áreas de extensión, es actualmente de la propiedad de D. Juan Gonzalez Posada, y en su consecuencia debemos mandar y mandamos levantar el embargo trabado sobre la misma, dejándola á la libre disposición del propietario, con imposición de las costas al ejecutado D. Bernardo García Fernandez.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que por la rebeldía de D. Bernardo García se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no ser que se opte por la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rodrigo Valdés.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe.—Manuel F. Ladreda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á D. Bernardo García Fernandez, expido la presente visada por el Sr. Juez en Pola de Lena, á veintidos de Julio

de mil novecientos quince.—Manuel F. Ladreda.—V.º B.º—Rodrigo Valdés.

R. al núm. 3.793

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PROAZA

En poder del vecino de Sograndio, en este concejo, Avelino García Tuñón, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular. Sus señas son: color rojo subido, como de dos años de edad, asta bien puesta, ojeras oscuras, mamas blancas.

Está cambiando de dentadura y tiene dos manchas blancas, una el ombligo y otra más pequeña en la punta del pecho.

Si transcurridos quince días sin que se presente a recogerla el que justifique ser su dueño, se enajenará en subasta pública.

Proaza, 20 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 3.839—4

LLANES

Del pueblo de Posada ha desaparecido una vaca propiedad de Valentín Diego Valle, vecino de Ribadesella, el día 24 del actual, siendo sus señas las siguientes:

Estatura siete cuartas, color pardo claro, cuernos gachos, preñada de siete meses, tiene un lobanillo en la costilla derecha.

Lo que se hace público para que el que tenga conocimiento de ella, lo manifieste á esta Alcaldía.

Llanes, 28 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Saro.

VILLAVICIOSA

En poder de D. Alfredo Poladura Suárez, vecino de la parroquia de Rozadas, en este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se encontró extraviada en la indicada parroquia con las señas siguientes:

Alzada de siete cuartas poco más ó menos, calzada de las patas y mano izquierda, tiene una estrella en la frente bastante regular, y bajo el anca derecha las iniciales C.E. y de color negro,

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el dueño pueda recogerla previo abono de los gastos ocasionados con la manutención de la misma y demás requisitos legales en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villaviciosa, 25 de Septiembre de 1915.—El Alcalde en funciones, Recaredo Fernandez.

R. al núm. 3.779

QUIROS

De los pastos comunes de puerto del Aramo, de la propiedad de este concejo, desapareció á mediados del mes de Agosto último una novilla de las señas siguientes:

Edad tres años, color pardo oscuro, sirga ó con una mancha de pelo blanco en la parte inferior y anterior del vientre, asta encerada y bien puesta.

Dicha novilla es de la propiedad de D. Ramon García Suárez, vecino del Reybustio, de la parroquia de Rano de este concejo.

Se ruega á la persona que lo hubiese hallado ó sepa de ella lo comuniqué á su dueño ó á esta Alcaldía.

Quirós, 25 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 3.781

SOBRESCOBIO

En poder de D. Gregorio Gonzalez, vecino de Soto, de este término, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que se presentó en una majada a primeros de Julio último, y parió á mediado de Agosto y perdió la cría, de los señas siguientes:

Color rojo, asta abierta, como de siete años de edad, tiene un relámpago en un ojo, da la leche manera.

Esta vaca fué criada por un vecino de Agües y vendida en Pola de Laviana.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento del dueño se presente á recogerla previo pago de los gastos originados.

Sobrescobio, 28 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Crisanto González.

R. al núm. 3.801

LAVIANA

De los montes de Tolivia, de este concejo, se extravió una vaca melona clara, de 12 á 13 años de edad, asta bien puesta y gruesa, desrabada, tamaño regular, cercana al parto y de un valor aproximado de 275 pesetas.

El que la haya encontrado sírvase entregarla al vecino de La Casuca (Eangreo) D. Rosendo Rocés Alcnso, quien abonará manutención y perjuicios, si los hubiere.

Laviana, 16 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 3.844

Esc. Tip. del Hospicio provincial